



C.P. Angela Stella Duarte Gutiérrez

RESOLUCIÓN No. CSJTOR25-252

21 de mayo de 2025

“Por medio del cual se concede un permiso”

LA VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

En ejercicio de las facultades legales conferidas y reglamentarias, en especial las consagradas en el Artículo 144 de la Ley 270 de 1996, y Artículo 102 del Decreto 1660 de 1978, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio CSJTOOP25-1618 del 19 de mayo de 2025, el Doctor Rafael de Jesús Vargas Trujillo, consejero del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, solicita permiso para ausentarse del despacho a su cargo, durante los días del 26 al 30 de mayo de 2025, con el fin de atender reclamaciones de pagos de impuestos.

En consecuencia y por considerarlo procedente, se otorgará el permiso solicitado por el doctor el Doctor Rafael de Jesús Vargas Trujillo, consejero del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima.

En mérito de lo expuesto, la vicepresidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima.

RESUELVE

Artículo 1°.- CONCEDER permiso al Doctor Rafael de Jesús Vargas Trujillo, Consejero del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, para ausentarse del despacho a su cargo, durante los días del 26 al 30 de mayo de 2025, con el fin de atender reclamaciones de pagos de impuestos de acuerdo a lo solicitado en su oficio.

Dada en Ibagué a los veintiún (21) días del mes de mayo de Dos Mil Veinticinco (2025)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ÁNGELA STELLA DUARTE GUTIÉRREZ
Vicepresidenta

ASDG/ampg